



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1313)

30 JUL. 2015

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio en cumplimiento de la Sentencia T- 088 de 2011 proferida por la Corte Constitucional”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 del Decreto Ley 555 de 2003.

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y de conformidad con el reglamento y las condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 3571 de 2011, y que el artículo 36 del mencionado Decreto, manifiesta que el Fondo continuara rigiéndose por lo establecido en el Decreto Ley 555 del 2003, y la normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

Que el hogar de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, identificada con cédula de ciudadanía número 51876851, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar COFREM - VILLAVICENCIO, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad Adquisición de Vivienda Nueva, que otorga el Fondo

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio en cumplimiento de la Sentencia T- 088 de 2011 proferida por la Corte Constitucional"

Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA – dentro de la convocatoria dirigida a Bolsa única Nacional efectuada por FONVIVIENDA, Convocatoria 2007.

Que al hogar, le fue asignado un Subsidio Familiar de Vivienda mediante Resolución No. 210 de 2007, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000,00) PESOS M/CTE, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2013.

Que en razón a la Restitución por Indemnización del Subsidio Familiar de Vivienda, los recursos de los mismos fueron restituidos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Sentencia T- 088 de 2011, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la cual tiene efectos inter comunis, dispuso:

"ORDENAR a Fonvivienda que prorrogue, si no lo ha hecho, la vigencia de los subsidios de vivienda de interés social otorgados a la población desplazada, que fueron movilizados hacia el proyecto "Ciudadela San Antonio II" de Villavicencio, durante seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia y hasta el momento en que se haga entrega material de las viviendas a sus beneficiarios."

Que en cumplimiento de la sentencia T- 088 de 2011 proferida por la Honorable Corte Constitucional, al no encontrarse los recursos de los subsidios a disposición de los hogares mencionados, por cuanto en razón de la indemnización los dineros fueron devueltos a la Dirección del Tesoro Nacional, no siendo procedente la ampliación del término de vigencia del subsidio y en aras de garantizar el derecho efectivo del acceso a la vivienda digna de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, se expide la presente Resolución mediante la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la ciudad de Villavicencio, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24715 de fecha 15 de julio de 2015, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000,00) PESOS M/CTE, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio en cumplimiento de la Sentencia T- 088 de 2011 proferida por la Corte Constitucional, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000,00) PESOS M/CTE.

Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora MARTHA JANETH PRIETO MACHADO, dentro del proyecto denominado CIUDADELA SAN ANTONIO de la Ciudad de Villavicencio en cumplimiento de la Sentencia T- 088 de 2011 proferida por la Corte Constitucional

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase expedir la carta de asignación al hogar beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente al hogar interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cindy Forero M. 

